



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Decreto por el que se declara responsabilidad oficial del ciudadano Jorge Carrillo Olea.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA
RESPONSABILIDAD OFICIAL DEL CIUDADANO JORGE
CARRILLO OLEA.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1999/06/02
Promulgación	1999/06/08
Publicación	1999/06/09
Decreto	000677
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	3984 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- Se declara que en el presente caso existe responsabilidad oficial del ciudadano Jorge Carrillo Olea.

ARTÍCULO 2.- Como lo dispone la última parte del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Morelos, el ciudadano Jorge Carrillo Olea, queda suspenso y a disposición del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que establecen el referido artículo 138 y el 139 del cuerpo normativo citado.

ARTÍCULO 3.- Se comisiona a los ciudadanos Diputados Hugo Carbajal Aguilar, Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso y Juan Antonio Reynoso Abúndez, como miembros de la comisión que deberá sostener la resolución que ha sido aprobada por esta Soberanía y que actuará como coadyuvante del Ministerio Público en el presente asunto, ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al ciudadano Procurador General de Justicia de esta entidad; remitiéndoseles original y copia respectivamente, de las resoluciones y constancias procesales existentes; en cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 y siguientes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 5.- Notifíquese el contenido de esta resolución y de las conclusiones acusatorias al ciudadano Jorge Carrillo Olea y a su defensor, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

Recinto Legislativo, a los dos días de mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Decreto por el que se declara responsabilidad oficial del ciudadano Jorge Carrillo Olea.

Última Reforma: Texto original

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESIDENTE.
DIP. MARCO ANTONIO XICOTÉNCATL REYNOSO.
SECRETARIO.
DIP. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
SECRETARIO.
DIP. ALBINO FRANCO ESCOBAR.
RÚBRICAS

Aprobación	1999/06/02
Promulgación	1999/06/08
Publicación	1999/06/09
Decreto	000677
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	3984 "Tierra y Libertad"